

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 100 -2023-EMMSA-GG

Santa Anita, 09 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0224-2023-EMMSA-GPPE, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, y el Informe N° 0174-2023-EMMSA-GPPE-SGPR, de la Subgerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que mediante Decreto Supremo N° 295-2022-EF, se aprobó el presupuesto consolidado de ingresos y gastos de los organismos públicos y empresas de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 140-2022-EMMSA-GG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Empresa Municipal de Mercados SA – EMMSA, por un monto de S/ 46 950 425,00;

Que, mediante Memorando N° 0224-2023-EMMSA-GPPE e Informe N° 0174-2023-EMMSA-GPPE-SGPR; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, solicita la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, correspondiente al mes de abril 2023, a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa institucional que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A. y con las visaciones de la Gerencia General, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



		HABILITACIÓN	ANULACIÓN
Entidad	Empresa Municipal de Mercados S.A.		
Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados		
Categoría Presupuestal	9001 Acciones Centrales		
Producto	3999999 Sin Producto		
Actividad	5000003 Gestión Administrativa		
Genérica del Gasto	2.1 Personal y obligaciones sociales	65	-
	2.3 Bienes y Servicios	184,894	12,666
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	138,374	9,098
Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)		
Producto	3999999 Sin Producto		
Actividad	5001078 Promoción del Comercio		
Genérica del Gasto	2.1 Personal y obligaciones sociales	-	65
	2.3 Bienes y Servicios	92,390	264,618
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,409	132,685



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Empresa Municipal de Mercados S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 24º de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


Antonio Rodríguez Meza
GERENTE GENERAL (e)